INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía. Actuación: decretar medida cautelar Radicado: 086344089001-2021-00438-00. Demandante: Banco de Occidente Demandado: Demostenes De Los Angeles Rosales Pareio

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, marzo 10 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, DEMOSTENES DE LOS ANGELES ROSALES PAREJO con CC 85.083.368., con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con la siguientes entidades Bancarias; BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SCOTIABANK. COLPATRIA, BANCO CAJA SOACIAL, BANCO ITAU CORPBANCA. BANCO DAVIVIENDA. BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO BOGOTA, BANCO PICHINCHA, BANCO SERFINANZA, BANCO SUDAMIRES, BANCO AGARARIO BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA Se limita la medida a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($28.193.565,oo). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

2º COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00438-00 , en el que figura como demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. con Nit. No. 890.300.279-4.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional, requiérase al demandante para que proporcione el correo electrónico necesario para comunicar la medida.

3º Decrétese el embargo del bien inmueble de propiedad del demandado DEMOSTENES DE LOS ANGELES ROSALES PAREJO con C.C.No. 85.083.368, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 228-8570, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo (magd.). Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de055aeb115b6dc47d0f34a67dca2bf5bd6f43806c380a26b2841538e07f87d8**
Documento generado en 10/03/2022 03:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica